



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
 PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

CIUDAD DE MÉXICO RECIBIDO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

26 JUN 2025

Ciudad de México, a 26 de junio de 2025

0637-04
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
 ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
 Fecha: 26 JUN 2025
 C/S CARRENS 10:54

SSCDMX/DGDPPCS/DISSI/347/2025

Asunto: Respuesta a Solicitud de Dictamen Técnico

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
 ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
 PRESENTE

Por medio del presente, y en atención a al oficio SSCDMX/DGAF/DRMAS/2515/2025, en relación a la solicitud del Dictamen Técnico, a fin de conocer, si estos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas del siguiente servicio solicitado:

PARTIDA	Evento	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	IR-007-2005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)	SERVICIO

Al respecto, me permito informar que la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales ha revisado la documentación anexa, emitiendo los siguientes dictámenes:

LICITANTE	COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
DICTAMEN TÉCNICO	La propuesta técnica enviada SI CUMPLE con la documentación y requisitos técnicos establecidos para poder mitigar la necesidad del servicio en cuestión.

LICITANTE	T&B TALENT, S.A. DE C.V.
DICTAMEN TÉCNICO	<p>Con la documentación anexa enviada, el prestador de servicio NO CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos para poder mitigar la necesidad del servicio en cuestión, debido a que no presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta del fabricante de los Equipos de Energía ininterrumpible (UPS), (todos los equipos de los cuadros del Anexo 1.2 del anexo técnico), firmada por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en la que se indica que el Proveedor es centro de servicio autorizado de la marca. • Carta del fabricante de los Equipos de Energía Ininterrumpible (todos los equipos de los cuadros del Anexo 1.2 del anexo técnico) que acredite al Proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo para comercializar sus productos y/o servicios. • Carta del fabricante de los Equipos de Energía Ininterrumpible (todos los equipos de los cuadros del Anexo 1.2 del anexo técnico) en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la adquisición, por cuando menos 2 años posteriores a la fecha de su recepción formal (vida útil).





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
 PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITANTE	SOLUCIONES, SOPORTE Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
DICTAMEN TÉCNICO	La propuesta técnica enviada SI CUMPLE con la documentación y requisitos técnicos establecidos para poder mitigar la necesidad del servicio en cuestión.

Anexo a este Oficio, se regresa la documentación enviada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y
SISTEMAS INSTITUCIONALES

C.c.c.e.p.- **Dra. Nadine Gasman Zylbermann.**- Secretaria de Salud de la CDMX.- Presente
Lic. Martha Edith Aguilar García.- Directora General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial.- Presente

CEAN/SC/SG/lem

